

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N.º 000015-2026-SUNAT/800000**

**SUSTITUYE RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE
LA UNIDAD EJECUTORA 1273 “SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”**

Lima, 29 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, son, entre otros, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; para tal efecto, puede designarse hasta dos (2) suplentes;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000095-2020-SUNAT/800000 se designó al servidor Carlos Marcelino Ramírez García, como jefe de la División de Tesorería de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas y, posteriormente, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000185-2025-SUNAT/800000 se dejó sin efecto dicha designación, encargándose en el referido cargo al servidor José Carlos Henostroza Antunez;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 252-2025/SUNAT se encargó al servidor Carlos Marcelino Ramírez García en el cargo de Gerente Financiero de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas;

Que, de otro lado, a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000095-2025-SUNAT/800000 se aprobó el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que contiene la relación de los servidores responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N.º 1273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 y en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, implica el registro de la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos, así como el registro de los nuevos responsables en el Aplicativo SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” y la emisión del anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias”, lo que debe aprobarse mediante resolución del titular de pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 191-2014-SUNAT, se ha desconcentrado en la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas,

la competencia para designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras 1: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y 2: Inversión Pública SUNAT;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Superintendencia N.º 191-2014-SUNAT y de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Designar, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, al servidor José Carlos Henostroza Antúnez como responsable titular para el manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Artículo 2º. - Aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas bancarias", que contiene la relación actualizada a la fecha, de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Artículo 3º. - Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03.

Artículo 4º. – Notificar la presente Resolución a la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, a la Gerencia Financiera y a la División de Tesorería, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS RAFAEL CHIRINOS GÓMEZ
Superintendente Nacional Adjunto
de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA